

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 43

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada el día 8 de febrero del 2019, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 42. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de iniciativas. 7.- Asuntos generales. 8.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

Nota: El Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), Primer Vicepresidente de la Mesa Directiva, ocupa la Presidencia hasta en tanto se incorpora el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), circunstancia que se da más adelante.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Muy buenos días, vamos a dar inicio.

[Hace sonar la campana]. [11:12 Hrs]

Se ha convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

2.

LISTA DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Con el objeto verificar la existencia del quórum, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Jesús Villarreal Macías.

Diputado Misael Máynez Cano.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.:**

Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Presente.

Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

- **La C. Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.- MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola.

- **La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-**

P.E.S.: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Presente.

Diputado Presidente, le informo que se encuentran presentes, 8 de diputadas y diputados que integramos esta Comisión Permanente.

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Gracias, Diputada.

Por tanto reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 8 de febrero del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

[Se encuentran presentes las y los diputados Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Valenciano García (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez.]

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** A continuación me permito, poner a consideración de la Asamblea, el orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y Aprobación en su caso del ac... del acta de la sesión celebrada, el día 1o. de febrero de 2019.

III.- Correspondencia:

- A) Recibida.
- B) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Vivienda.

VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del grupo parlamentario del Partido de MORENA, la solicitará de urgente resolución.
2. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, la solicitará de urgente resolución.
3. Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del grupo parlamentario Partido Acción Nacional, la solicitará de urgente resolución.
4. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del grupo parlamentario del partido Encuentro Social.

VII.- Asuntos Generales:

1. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, un posicionamiento.
2. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, un posicionamiento.

Si es de aprobarse el orden del día, favor emitir su voto levantando la mano.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

[1 (uno) no registrado, del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Muy bien, se aprueba el orden del día.

Nos avisan, que... que el dictamen de Comisión de Vivienda, se posterga, se baja.

Y también, quiero aprovechar para dar la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar, al Diputado Jesús Valenciano, y a la Diputada Marisela Terrazas.

Muchas, gracias.

Y al Diputado Jesús Velázquez, al actor reconocido del Estado.

4.

ACTA NÚMERO 42

- **El C. Dip. Misael Máynez Cano, Primer Vicepresidente.- P.E.S.:** Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Janet Francis Mendoza Berber, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero del año en curso, las cual con toda oportunidad, fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores, y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

Nota: En este momento se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y asume la Presidencia.

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los dip... diputados en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 1o. de febrero del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo, al Diputado Presidente, que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta.

En consecuencia de la... de lo anterior, les pregunto: Diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el 1o. de febrero del año en curso, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber

(MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a fa...

¿ocho?

¡Ah, okay!

Ocho votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto del contenido del acta en mención.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el acta correspondiente a la sesión, del día 1o. de febrero del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 42.

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 1o. de febrero del año 2019.

Presidente: Diputado Jesús Villarreal Macías.

Primera Secretaria: Diputada Janet Francis Mendoza Berber.

Segunda Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Año I, Chihuahua, Chih., 8 de febrero del 2019

Siendo las diez horas con trece minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

En seguida, el Presidente da la bienvenida a la sesión a las y los diputados Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.); así mismo, al público en general.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.).

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 22 de enero del año 2019.

III.- Correspondencia:

a) Recibida.

b) Enviada.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o puntos de acuerdo a cargo de las y los legisladores:

1. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

2. Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Jesús Villarreal Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

4. Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

5. Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del partido Encuentro Social.

6. Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza.

V.- Clausura de la sesión.

Así mismo, somete a consideración de la Mesa Directiva, el orden del día leído anteriormente, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.).

A continuación, la Segunda Secretaria, por instrucción del Presidente, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 18 y 22 de enero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno y resultan aprobadas por unanimidad, al registrarse:

Por el Acta No. 39, de fecha 18 de enero del año en curso:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Por el Acta No. 41, de fecha 22 de enero del año en curso:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

2 no registrados, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y el Diputado Misael Máñez Cano (P.E.S.).

Posteriormente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado y de los turnos de las iniciativas y demás documentos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que se les otorgue el trámite respectivo, además de ratificar los turnos de las iniciativas.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), quien en representación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto, da lectura al dictamen mediante el cual se exhorta al Comisionado Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en uso de sus atribuciones de verificación diagnóstica, evalúe la funcionalidad de los formatos de acopio de información utilizados por los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y, de ser necesario, realice los ajustes o modificaciones pertinentes para facilitar su utilización y consulta, a fin de asegurar que la información que ahí se contiene sea accesible y comprensible.

Al someterse a votación el dictamen leído, este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Continuando con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores, en el siguiente orden:

1.- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo 60 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a fin de que los padres puedan determinar el orden de los apellidos de sus hijos.

2.- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua; así como con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Fiscal General del Estado, para que analice la posibilidad de proponer al titular del Poder Ejecutivo Estatal se reforme el Reglamento de Vialidad y Tránsito, específicamente a la fracción IV de su artículo 78, a fin de que se elimine de su redacción el segmento normativo que obliga a las personas conductoras a detener la marcha del vehículo, sobre la línea de alto marcada en la superficie de rodamiento al llegar a un cruce, cuando el semáforo se encuentre en luz ámbar y, por lo tanto, no se considere como infracción. En cuanto al Acuerdo, solicita se considere de urgente resolución.

(Nota: El Presidente da la bienvenida a la sesión a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA); así como a empleados de la Gerencia de la Comisión Nacional Forestal).

En consecuencia, el Presidente informa que lo relativo a la parte del Decreto contenido en la iniciativa leída, pasará a la Comisión Legislativa correspondiente y se someterá a votación lo relativo al acuerdo, a lo cual la Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta, en lo referente al exhorto, se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

3 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

3.- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), quien a nombre propio y del Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda Federal y de la Dirección General de la Comisión Nacional Forestal, así como al Coordinador Estatal de Programas Federales del Gobierno Federal, con la finalidad de que se solucione la situación laboral actual de 32 empleados eventuales de la Gerencia Estatal en Chihuahua de la Comisión Nacional Forestal, que se encuentran sin sueldo ni contrato desde el día dos de enero del presente año. La solicita de urgente resolución.

En este punto participa el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien felicita al iniciador, ya que considera que es importante y urgente, que el Gobierno Federal tome cartas en el asunto, de manera inmediata, para solucionar la problemática de los trabajadores, y no se le estén escatimando recursos a esta importante actividad, la cual es también el principal activo en toda la Sierra Tarahumara, ya que con esto no sólo se perjudica al personal de la dependencia, sino a un gran número de ejidatarios y de habitantes de la zona.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús

Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

2 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

2 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

4.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de expedir la Ley de Austeridad en el Ejercicio y Asignación de Recursos Públicos del Estado de Chihuahua.

5.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Presidente del Municipio de Juárez, a hacer cumplir las disposiciones legales que en el orden jurídico estatal y el propio municipal, establecen la necesidad de que las edificaciones y construcciones existentes cuenten con el número de espacios o cajones de estacionamiento y, en su defecto, se proceda a corregir y sancionar a quienes, contando con licencia de funcionamiento de negocios comerciales, industriales o de servicios, carezcan de dichos espacios o impidan el libre y gratuito uso de los ya existentes. La solicita de urgente resolución.

En este punto, la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien comenta que está de acuerdo con algunos de los planteamientos que hace el iniciador y menciona que se está trabajando en este tema en la Comisión de Desarrollo Urbano. Así mismo, comenta que la Ley General en materia de Desarrollo Urbano de Ordenamiento Territorial, ya no obliga a ninguna acción urbanística, tratándose de negocios o de cualquier índole, a tener estacionamiento.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta, en lo referente al exhorto, se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

6.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar un segundo párrafo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. 388/2017 I P.O., que contiene reformas al Código Penal del Estado de Chihuahua, por el que se tipificó el delito de Femicidio, con la finalidad de establecer una temporalidad para que la Fiscalía General del Estado adopte un protocolo de investigación del feminicidio con base al Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan el Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA).

7.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, para que realice las acciones y estrategias necesarias a fin de salvaguardar el proyecto de Fraccionamientos Ecológicos en el Estado y encontrar

esquemas viables que permitan ponerlas como prioridad, a disposición de los derechohabientes. La solicita de urgente resolución.

Se otorga el uso de la voz al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien le solicita al iniciador suscribir su iniciativa y comenta respecto de las viviendas que se encuentran en el Municipio de Hidalgo del Parral, las cuales están entre 70 a 90 por ciento de su construcción y las mismas han sido objeto de vandalismo e inclusive algunas de esas viviendas están ocupadas por personas que se apropian de ellas de forma ilegal.

Considera de suma importancia que se resuelva esto de alguna manera, para recuperar lo que se ha invertido y, principalmente, para beneficiar a trabajadores y derechohabientes de Pensiones Civiles del Estado.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud formulada por el iniciador, en el sentido de que su propuesta, se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, resulta aprobada por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

El Presidente informa que recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las y a los diputados que deseen asistir, para el viernes 8 de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Antes de terminar, el Presidente comenta a las y los integrantes de la Mesa Directiva que las reuniones previas a la sesión se llevarán a cabo a las 10:30 horas para, inmediatamente después, iniciar la sesión correspondiente de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con siete minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente: Dip. Jesús Villarreal Macías, Primera Secretaria; Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Segunda Secretaria; Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Damos la más cordial bienvenida a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, se [...] con nosotros y supongo que ya, les dieron la bienvenida a los demás diputados.

Diputado Benjamín Carrera, Diputado Miguel Ángel Colunga, bienvenidos a esta Diputación Permanente.

5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaria, Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada a este Cuerpo Colegiado, así como los turnos de las iniciativas y do... y demás documentos.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de

las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite correspondiente; así esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

08 de febrero de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CCST/DDSJF-PAD-01-18501-19, que remite la Encargada del Despacho de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual nos envía DVD-ROM de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, 10ª Época, Libro 50-Libro 61, Enero-Diciembre de 2018 y su Índice Anual.

2. Oficio No. SELAP/UEL/311/086/19, que envía la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 112.-012-2019, suscrito por el Coordinador General de Enlace Sectorial de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0072/2018 I P.O., relativo al exhorto para implementar un programa de tecnificación con normatividad accesible que permita el mejor y mayor aprovechamiento del vital líquido en las actividades productivas, con el propósito de garantizar una mejor producción agroalimentaria. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa

en los documentos que anexa al oficio en mención.

B) Otros Estados

3. Copia del turno No. 542, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 15 de noviembre de 2018, se dio cuenta del oficio No. 62, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0038/2018 I P.O., emitido por este Congreso, en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión y a los Congresos de las Entidades Federativas que aún no tienen en el Código Penal el delito de Violencia Política contra las Mujeres en razón de género, para que lo tipifiquen. Comunicándonos que acordó: a Comisiones de, Justicia; y Derechos Humanos, Igualdad y Género.

C) Gobierno del Estado

4. Oficio No. DPH-UPF 0151/2019, que envía el Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0110/2019 I D.P., en el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de esa Secretaría, para que en la aplicación del impuesto de Revalidación Vehicular, queden exentos de la obligación del pago del mismo, los remolques, trailas o vehículos similares de uso agrícola, en virtud de la naturaleza de los mismos y como apoyo al sector campesino del Estado. Dando una explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. SFP-163-2019, que envía la Secretaria de la Función Pública de Gobierno del Estado de Chihuahua, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0067/2018 I P.O., por el que se le exhorta, para que realice todas y cada una de las actuaciones necesarias, incluyendo la expedición de copias certificadas o simples del expediente, a los quejosos Daniel de León Rodríguez, Javier Rodríguez Hernández y Encarnación González, para que de manera pronta, dicte resolución del expediente radicado con el número 58/2017. Dando una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en el oficio en mención, al cual anexa copia de los documentos que se describen en el mismo.

6. Oficio No. 047/2019, que envía el Secretario de Educación y Deporte, dando respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0093/2018 I P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esa Secretaría, a fin de que resuelva la problemática en la expedición de Cédulas Profesionales Estatales que no se han entregado a cientos de

profesionistas que han realizado el trámite correspondiente. Dando información sobre las cédulas que se han entregado, así como del estatus de las micas restantes, lo cual se precisa en el oficio en mención.

D) Municipios

7. Oficio No. OFS-60/2019 que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, por medio del cual remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0071/2018 I P.O., por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en materia de proyectos de Asociación Pública Privada.

CORRESPONDENCIA ENVIADA.

1. Oficio No. 216/19 I D.P. AL-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2019, dirigido al Comisionado Presidente del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0117/2019 I D.P., por el que se le exhorta para que, en uso de sus atribuciones de verificación diagnóstica, evalúe la funcionalidad de los formatos de acopio de información utilizados por los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y, de ser necesario, realice los ajustes o modificaciones pertinentes para facilitar su utilización y consulta, a fin de asegurar que la información que ahí se contiene sea accesible y comprensible.

2. Oficio No. 217/19 I D.P. AL-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2019, dirigido al Fiscal General del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0118/2019 I D.P., por el que se le exhorta para que, analice la posibilidad de proponer al titular del Poder Ejecutivo Estatal, una reforma al Reglamento de Vialidad y Tránsito, específicamente a la fracción IV de su artículo 78, a fin de que se elimine de su redacción el segmento normativo que obliga a las personas conductoras a detener la marcha del vehículo sobre la línea de alto marcada en la superficie de rodamiento al llegar a un cruce, cuando el semáforo se encuentre en luz ámbar. Y por lo tanto, cuando se circule en luz de dicho color, no se considere como infracción dicha acción.

3. Oficios No. 218-1/19 y 218-2/19 I D.P. AL-PLeg, enviados el 07 de febrero de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Coordinador Estatal de Programas

Federales del Gobierno Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0119/2019 I D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Dirección General de la Comisión Nacional Forestal, así como al Coordinador Estatal de Programas Federales del Gobierno Federal, con la finalidad de que solucione la situación laboral actual de 32 empleados eventuales de la Gerencia Estatal en Chihuahua de la Comisión Nacional Forestal, que se encuentran sin sueldo ni contrato desde el día dos de enero del presente año.

4. Oficio No. 219/19 I D.P. AL-PLeg, enviado el 07 de febrero de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Juárez, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0120/2019 I D.P., por el que se le exhorta a efecto de cumplir, en el ámbito de sus facultades, las disposiciones legales que en el orden jurídico estatal y el propio municipal, establecen la necesidad de que, las edificaciones y construcciones existentes cuenten con el número de espacios o cajones de estacionamiento y, en su defecto, se proceda a corregir y sancionar a quienes, contando con licencia de funcionamiento de negocios comerciales, industriales o de servicios, carezcan de dichos espacios o impidan el libre y gratuito uso de los ya existentes.

5. Oficios No. 220-1/19 y 220-2/19 I D.P. AL-PLeg, enviados el 07 de febrero de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Director General de Pensiones Civiles del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0121/2019 I D.P., por el que se les exhorta para que realicen las acciones y estrategias necesarias a fin de salvaguardar el proyecto de Fraccionamientos Ecológicos en el Estado y encontrar esquemas viables que permitan ponerlas como prioridad, a disposición de los derechohabientes].

[TURNOS A COMISIONES]:

TURNOS A COMISIONES.

08 de febrero de 2019.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (PAN), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (La parte relativa al Acuerdo de la Iniciativa, se aprobó

de Urgente Resolución, en Sesión de fecha 01 de febrero de 2019, mediante Acuerdo No. LXVI/URGEN/0118/2019 I D.P.).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a efecto de reformar el artículo 60 del Código Civil del Estado de Chihuahua, a fin de que los padres puedan determinar el orden de los apellidos de sus hijos.

Se turna a la Comisión de Justicia.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, a fin de expedir la Ley de Austeridad en el Ejercicio y Asignación de Recursos Públicos del Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (PAN), a efecto de adicionar un segundo párrafo al Artículo Segundo Transitorio del Decreto No. LXV/RFCOD/0388/2017 I P.O., que contiene reformas al Código Penal del Estado de Chihuahua, por el que se tipificó el delito de Femicidio, con la finalidad de establecer una temporalidad para que la Fiscalía General del Estado adopte un protocolo de investigación del femicidio con base en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género. (Se adhieren los Diputados Ana Carmen Estrada García y Benjamín Carrera Chávez (MORENA)).

Se turna a la Comisión de Justicia.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes, por medio de la cual solicita se lleve a cabo Sesión Solemne, el día 27 de abril del presente año, en ese Municipio, en el marco de los festejos del XCVI Aniversario de la fundación de la ciudad de Nuevo Casas Grandes.

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de exhortar a esta Soberanía y a todos los grupos parlamentarios para que transparenten la política de austeridad.

Se turna a la Junta de Coordinación Política. (Se recibió vía

Oficialía de Partes en fecha 01 de febrero de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Omar Bazán Flores y Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgue el presupuesto necesario para la atención de programas sociales de gran impacto en la Entidad, en especial de los programas denominados Comedores Comunitarios.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 05 de febrero de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgue una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al Padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que se determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 05 de febrero de 2019).

9. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar el artículo 13, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, referente a los requisitos para erigir nuevos Municipios en el Estado.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 05 de febrero de 2019).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz y Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que sea revisado y devuelto el presupuesto a estancias y guarderías infantiles, ya que debe ser una prioridad para este país apoyar a las madres solteras y a las madres jefas de familia, para que puedan salir a realizar su trabajo, además de garantizar el bienestar integral y el derecho a una vida digna de las niñas y niños que necesitan de estas estancias y guarderías infantiles.

Se turna a la Comisión de Desarrollo Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes en fecha 05 de febrero de 2019).

11. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre), del ejercicio fiscal 2018, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua, Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado; Junta Rural de Agua Potable de El Porvenir D.B.; y Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Aldama, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias e Hidalgo del Parral.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

12. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuentas Públicas Anuales, del ejercicio fiscal 2018, del Municipio de Nuevo Casas Grandes, DIF Municipal e Instituto Municipal de la Mujer.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

13. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuentas Públicas Anuales, del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Ocampo, Uruachi y sus respectivos DIF Municipales.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

14. Informe financiero correspondiente al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuenta Pública Anual, del Municipio de San Francisco del Oro; y cuarto trimestre del DIF Municipal, del ejercicio fiscal 2018.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

15. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuentas Públicas Anuales, del ejercicio fiscal 2018, de los Municipios de Guadalupe y Valle de Zaragoza.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización.

16. Informes financieros correspondientes al cuarto trimestre (octubre-diciembre) y Cuentas Públicas Anuales, del ejercicio fiscal 2018, de los DIF Municipales de Bocoyna y Moris.

Se turnan a la Comisión de Fiscalización].

6.

PRESENTACION DE INICIATIVAS

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Continuando... continuando con el siguiente punto relativo a la presentación de dictámenes, se

concede el uso de la palabra a...

Sí, voy a la dip... precisamente a eso voy.

Vamos con las iniciativas, por lo que le sedemos el uso de la palabra, al Diputado Benjamín Carrera Chávez, con la iniciativa que ha preparado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA:
Buenos días, a todas y todos.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputación Permanente del Honorable Congreso Estado de Chihuahua.

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del grupo parlamentario de MORENA, en el uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de urgente resolución, a fin de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal para la emisión y publicación del reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado Chihuahua, la emisión de la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la ley y la implementación del consejo consultivo de participación ciudadana, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La transformación del sistema político y de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, es una de las asignaturas pendientes en nuestro país. La construcción de canales de participación, de vínculos de comunicación y de relaciones de interacción y corresponsabilidad entre los habitantes y los gobiernos son algunas de las demandas más consistentes de la sociedad mexicana.

La necesidad de construir espacios de participación ciudadana y de abrir la... las puertas de la

toma de decisiones públicas, constituye el reflejo de un modelo de gobierno que no ha sabido responderles a los ciudadanos, que no ha logrado incluir sus voces en la configuración política, que no ha logrado representar de manera adecuada los intereses, necesidades y exigencias de la población.

En México, en nuestro país, desde el Constituyente de 1917 la expresión, abro comillas "rendir cuentas" formaba parte del lenguaje en los debates parlamentarios, sin embargo, fue hacia finales del siglo, con la lamentable penetración de la corrupción, la impunidad y el reconocimiento de ambas realidades, que el término y el tema adquieren mayor importancia. Esto se debe a que la sociedad mexicana se encontraba carente de un sistema fiable de transparencia en el uso y aplicación de los recursos, así como nulidad de las decisiones que tomaban ya que los gobernantes ejercían su encargo a razón de sus intereses partidarios y/o de amistad, tal como lo hemos visto, incluso en esta legislatura. Políticos que trabajan para unos cuantos y no para el pueblo que les eligió y confió el mandato en las urnas.

Actualmente, rendición de cuentas es un término escuchado en cualquier discurso o programa de gobierno. Rendir cuentas se ha convertido en prioridad de los gobernantes, al menos en el discurso.

En la medida que ha evolucionado el sistema político mexicano, cada vez es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la administración pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental.

Sin embargo, a pesar de que se cuenta con democracia como forma de gobierno, son muy pocos los mecanismos existentes para exigir cuentas a nuestros gobernantes; demanda que hoy no podemos considerar sino como un derecho fundamental para el ciudadano y una obligación para sus representantes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6o.

nos dice:

El derecho a la información será garantizado por el Estado. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se registrarán por los siguientes principios y bases:

Toda la información en posesión de cualquier autoridad, Entidad, Órgano y Organismo Federal, Estatal y Municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad.

Chihuahua debe contar con instrumentos que obliguen a los gobernantes a reportar sus actos ante los ciudadanos, y permitan que éstos puedan evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y en su momento a través de las figuras establecidas en el artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, libremente convocar por los medios legales idóneos a procesos que les permitan satisfacer su soberanía y en su caso mostrar su inconformidad de los gobernantes, estos mecanismos son:

Pues, el referéndum, el plebiscito, la iniciativa ciudadana, la revocación de mandato.

Desde luego que hay otro tipo de... elementos de Participación Ciudadana, como el tema de los presupuestos participativos que debe estar... o que están contemplados en la Ley de Participación Ciudadana.

Bien, por lo tanto, el objetivo de este exhorto es que se emita el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para dotar a los habitantes del Estado, de las herramientas necesarias que obliguen a los funcionarios a que ejerzan los cargos que les han sido conferidos con la mayor eficacia y eficiencia y en su caso, exigirles que renuncien a ellos por ineficiencia.

La consolidación de un modelo institucional de

participación ciudadana en México, aún resulta incipiente y limitado, ya que existen diversos obstáculos procedimentales, tal es el caso de nuestro Estado que por una omisión del Ejecutivo Estatal, no se ha emitido ni publicado el Reglamento de la multicitada Ley, en consecuencia, aun carecemos de una cultura política deliberativa y abierta a los ciudadanos. Facultad que el Titular del Ejecutivo Estatal ostenta de acuerdo al artículo 93, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra establece:

Artículo 93.- Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:

Expedir todos los reglamentos que estime convenientes y, en general, proveer en la esfera administrativa cuando fuere necesario o útil para la más exacta observancia de las leyes, promoviendo la participación ciudadana en los términos de la Ley.

Así mismo y de conformidad al transitorio cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, se hace notoria la falta de interés por parte del Poder Ejecutivo Estatal, para que los habitantes del Estado ejerzan sus derechos a iniciar procesos que les permitan decidir sobre la continuidad de un gobernante, en su encargo o bien demostrar su inconformidad, de acuerdo a lo siguiente artículo:

Artículo Cuarto.- El Poder Ejecutivo Estatal, deberá expedir el Reglamento de la Ley, dentro de los 180 posteriores a que el presente decreto entre en vigor, debiendo contemplarse en él lo relativo a la organización, estructura y funcionamiento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

La construcción de un esquema de participación democrática requiere, forzosamente, de una transformación institucional y normativa, que reconfigure los mecanismos procedimentales y reconozca diversas formas de organización, asociación y participación de los ciudadanos en la vida pública. Y tiene como espíritu, sancionar con el voto del pueblo a aquellos gobernantes, que como

se ha evidenciado no cuentan con la capacidad de ejercicio para dotar al pueblo de los instrumentos jurídicos necesarios para convalidar su mandato.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución con carácter de

Acuerdo:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua, para que emita y publique el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado Chihuahua, toda vez que el termino establecido en el transitorio cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado Chihuahua, el cual debió haberse emitido dentro de los 180 días posteriores al 24 de junio del 2018, y el cual deberá de contener lo relativo a la organización, estructura y funcionamiento del consejo consultivo de participación ciudadana.

Artículo Segundo.- Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua para que, en cumplimiento al transitorio segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Estado Chihuahua, emita la primera convocatoria para elección de las 7 personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la ley, la cual debió cumplimentarse dentro 30 días posteriores al 24 de junio del 2018.

Artículo Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua para que una vez que se haya emitido la convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la ley, se conforme de inmediato el consejo consultivo de participación ciudadana el cual debió quedar instalado y en funcionamiento dentro de los 90 días posteriores al 24 de junio del 2018.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para que elabore... elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los 8 días del mes de febrero del año 2019.

Atentamente: Benjamín Carrera Chávez.

Quiero comentarles, que este exhorto que hoy presento, fue a petición concreta de un grupo de ciudadanos en Juárez, que están preocupados por el tema de la participación, y yo estoy cumpliendo con el compromiso [...] ciudadano.

Muchas gracias, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

El suscrito Benjamín Carrera Chávez en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación Permanente, con el objeto de presentar punto de acuerdo con carácter de **URGENTE RESOLUCIÓN** a fin de exhortar al **TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO CHIHUAHUA, LA EMISIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LAS SIETE PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II DE LA LEY Y LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, al tenor de la siguiente:

Prevengo al lector que hablo aquí de un gobierno, que sigue las voluntades reales del pueblo, y no de un gobierno que se limita solamente a mandar, en nombre del pueblo.

*Alexis de Tocqueville,
1835.*

La transformación del sistema político y de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado, es una de las asignaturas pendientes en nuestro país. La construcción de canales de participación, de vínculos de comunicación y de relaciones de interacción y corresponsabilidad entre los habitantes y los gobiernos son algunas de las demandas más consistentes de la sociedad mexicana.

La necesidad de construir espacios de participación ciudadana y de abrir las puertas de la toma de decisiones públicas, constituye el reflejo de un modelo de gobierno que no ha sabido responderles a los ciudadanos, que no ha logrado incluir sus voces en la configuración política, que no ha logrado representar de manera adecuada los intereses, necesidades y exigencias de la gente.

Para construir una concepción apropiada de la participación ciudadana tenemos que partir del principio constitucional que recoge la soberanía del ciudadano. El artículo 39 de la Carta Magna señala que:

"La soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de gobierno."

La democracia como régimen, señala el autor griego Cornelius Castoriadis, implica *"la posibilidad efectiva y equitativa"* de participar, con todas las consecuencias que ello implica, desde las transformaciones institucionales y procedimentales necesarias, hasta las implicaciones en la organización de la sociedad.

Esta serie de premisas nos llevan a considerar al sistema democrático como un régimen que debe transitar hacia la más amplia apertura institucional, hacia los senderos del debate público abierto, libre y crítico, y hacia las formas de organización y participación directas de parte de los ciudadanos.

La rendición de cuentas es una traducción inexacta del término anglosajón *"accountability"*, que en su acepción original significa "ser sujeto a la obligación de reportar, explicar o justificar algo; ser responsable ante alguien de algo". Sin embargo, en la lengua española, se carece de un término adecuado, que exprese con nitidez la acepción anglosajona

del mismo, y ante la ausencia de mejores opciones se usa cada vez más el término de rendición de cuentas.

En México desde el Constituyente de 1917 la expresión "rendir cuentas" formaba parte del lenguaje en los debates parlamentarios, sin embargo, fue hacia finales del siglo, con la penetración de la corrupción, la impunidad y el reconocimiento de ambas realidades, que el término y el tema adquieren mayor importancia. Ya que la sociedad mexicana se encontraba carente de un sistema fiable de transparencia en el uso y aplicación de los recursos, así como nulidad de las decisiones que tomaban ya que los gobernantes ejercían su encargo a razón de sus intereses partidarios y/o de amistad, tal como lo hemos visto en esta legislatura. Políticos que trabajan para unos cuantos y no para el pueblo que les eligió y confió el mandato en las urnas.

Actualmente, rendición de cuentas es un término escuchado en cualquier discurso político o programa de gobierno. Rendir cuentas se ha convertido en prioridad de los gobernantes, al menos en el discurso.

En la medida que ha evolucionado el sistema político mexicano, cada vez es mayor la demanda ciudadana por información precisa y comprobable de la administración pública, tanto de sus recursos como de la toma de decisiones y de los resultados de la gestión gubernamental.

Sin embargo, a pesar de que se cuenta con democracia como forma de gobierno, son muy pocos los mecanismos existentes para exigir cuentas a nuestros gobernantes; demanda que hoy no podemos considerar sino como un derecho fundamental para el ciudadano y una obligación para sus representantes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 6°, nos dice:

Artículo 6°.- El derecho a la información será garantizado por el Estado. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:

I. Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio

de máxima publicidad.

II. [...]

III. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso gratuito a la información pública, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

IV. [...]

Chihuahua debe contar con instrumentos que obliguen a los gobernantes a reportar sus actos ante los ciudadanos, y permitan que éstos puedan evaluar el desempeño de los funcionarios públicos y en su momento a través de las figuras establecidas en el artículo 17 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, libremente convocar por los medios legales idóneos a procesos que les permitan satisfacer su soberanía y en su caso mostrar su inconformidad de los gobernantes, los cuales son:

Artículo 17. Son instrumentos de participación política, además de los procesos electorales, los siguientes:

I. El Referéndum.

II. El Plebiscito.

III. La Iniciativa ciudadana.

IV. La Revocación de mandato.

Por lo tanto, el objetivo de este exhorto es que se emita el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, para dotar a los habitantes del Estado de las herramientas necesarias que obliguen a los funcionarios a que ejerzan los cargos que les han sido conferidos con la mayor eficacia y eficiencia y en su caso exigirles que renuncien a ellos por ineficiencia.

La consolidación de un modelo institucional de participación ciudadana en México aún resulta incipiente y limitado, ya que existen diversos obstáculos procedimentales, tal es el caso de nuestro Estado que por una omisión del Ejecutivo Estatal no se ha emitido ni publicado el Reglamento de la multicitada Ley, en consecuencia, aun carecemos de una cultura política deliberativa y abierta a los ciudadanos. Facultad que el Titular del Ejecutivo Estatal ostenta de acuerdo al artículo 93 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

que a la letra establece:

ARTÍCULO 93. Son atribuciones y obligaciones de quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado:

IV.- Expedir todos los reglamentos que estime convenientes y, en general, proveer en la esfera administrativa cuando fuere necesario o útil para la más exacta observancia de las leyes, promoviendo la participación ciudadana en los términos de la Ley.

Así mismo y de conformidad al transitorio cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua se hace notoria la falta de interés por parte del Poder Ejecutivo Estatal para que los habitantes del Estado ejerzan sus derechos a iniciar procesos que les permitan decidir sobre la continuidad de un gobernante en su encargo o bien demostrar su inconformidad, de acuerdo a lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO. - El Poder Ejecutivo Estatal deberá expedir el Reglamento de la Ley, dentro de los ciento ochenta días posteriores a que el presente Decreto entre en vigor, debiendo contemplarse en él lo relativo a la organización, estructura y funcionamiento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

La construcción de un esquema de participación democrática requiere, forzosamente, de una transformación institucional y normativa, que reconfigure los mecanismos procedimentales y reconozca diversas formas de organización, asociación y participación de los ciudadanos en la vida pública. Y que tiene como espíritu sancionar con el voto del pueblo a aquellos Gobernantes que como se ha evidenciado en estas líneas no cuentan con la capacidad de ejercicio para dotar al pueblo de los instrumentos jurídicos necesarios para convalidar su mandato.

Todo lo anterior nos lleva a entender que la democracia sólo es tal si los ciudadanos tienen el poder efectivo de participar políticamente dentro de su comunidad, es decir, la democracia sólo existe cuando se propician y realmente se sientan las condiciones para que los ciudadanos ejerzan las libertades que permiten la participación directa en los asuntos públicos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente punto de acuerdo de **URGENTE RESOLUCIÓN** con carácter de:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua, para que emita y publique **EL REGLAMENTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO CHIHUAHUA, TODA VEZ QUE EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL TRANSITORIO CUARTO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO CHIHUAHUA, EL CUAL DEBIÓ HABERSE EMITIDO DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS POSTERIORES AL 24 DE JUNIO DEL 2018, Y EL CUAL DEBERÁ DE CONTENER LO RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua **PARA QUE, DE CUMPLIMIENTO AL TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO CHIHUAHUA, Y EMITA LA PRIMERA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LAS SIETE PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II DE LA LEY, SE EXPEDIRÁ POR EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, LA CUAL DEBIÓ CUMPLIMENTARSE DENTRO TREINTA DÍAS POSTERIORES AL 24 DE JUNIO DEL 2018.**

ARTÍCULO TERCERO.- Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al titular del Ejecutivo Estatal del Estado de Chihuahua para que una vez que se haya emitido la **CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE LAS SIETE PERSONAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CONFORME DE INMEDIATO EL CONSEJO CONSULTIVO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EL CUAL DEBIÓ QUEDAR INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS AL 24 DE JUNIO DEL 2018.**

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua a los ocho días del mes de febrero del año dos

mil diecinueve.

ATENTAMENTE: DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Diputado Presidente... Diputado Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Tiene la palabra, Diputada Rocío González.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Nada más comentar en esta mesa, que si bien es cierto como legisladores estamos haciendo normas, estamos haciendo nuevas leyes, reformas importantes, creo que, compartimos con el Diputado plenamente Benjamín Carrera, que se cumpla lo que se establece en este Congreso y se vota en este congreso.

Sin embargo, no comparto con él, esta parte donde él señala y dice así textual: La necesidad de construir espacios de participación ciudadana y señala al Gobierno del Estado, a... al modo de que no lo ha hecho.

Nada más para recordarle, precisamente esta Ley de Participación Ciudadana, tardo bastantes meses en consolidarse, en salir, porque se puso a consideración de muchas organizaciones de la sociedad civil.

Así mismo, por supuesto que comparto y compartimos lo de la... la preocupación por el reglamento, pero decirle también que a través del Gobierno del Estado de la Secretaria General de Gobierno, donde se está llevando a cabo el... el reglamento... construyendo el reglamento de esta ley, también se está teniendo la participación ciudadana.

Ojala que estos ciudadanos de ciudad Juárez, que le hicieron el comentario pudieran hacerle directamente a Gobierno del Estado, un... un... vamos a decir un exhorto para que los invite y los

integre.

Pero si tenemos que tener mucho cuidado de lo que decimos aquí, cuando no se tiene el conocimiento y cuando no se vivió la etapa para construir una ley que creo que es de las mejores que se tiene en el nivel república.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Voy a poner a consideración de la Diputación Permanente, y pedirle a la Diputada Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación el asunto si es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Iija... Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Así mismo, le solicito someta nuevamente a consideración la iniciativa presentada para darle... para darle el trámite legal que correspondiente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores

(P.R.I.)]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa, en los términos antes leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 122/2019 I D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0122/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para que emita y publique el Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, de conformidad con el término establecido en el transitorio cuarto de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, el cual debió haberse emitido dentro de los ciento ochenta días posteriores al 24 de junio del 2018, y que deberá contener lo relativo a la organización, estructura y funcionamiento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Estatal, para que dé cumplimiento al transitorio segundo de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua, y emita la primera convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la Ley, que se expedirá por el Poder Ejecutivo del Estado, la cual debió cumplimentarse dentro de los treinta días posteriores al 24 de junio del 2018.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente

al titular del Ejecutivo Estatal, para que una vez que se haya emitido la convocatoria para elección de las siete personas a que se refiere el artículo 9, fracción II de la Ley, se conforme de inmediato el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana, el cual debió quedar instalado y en funcionamiento dentro de los noventa días posteriores al 24 de junio del 2018.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Damos la más cordial bienvenida, al Diputado Álvarez Monje Coordinador del Grupo Parlamentario Acción Nacional.

¡Bienvenido!

A continuación tiene el uso de la palabra, el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

Y con el permiso, de las compañera y compañeros diputados, hoy aquí en este Congreso.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción I, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al Ingeniero Gustavo Elizondo Aguilar,

Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, y de diálogo y acuerdos, con... convenga con los titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las... la construcción de las oficinas del... de estas dependencias en un predio donado por el Gobierno del Estado, y/o en su caso, proporcionar de manera temporal, en comodato, un edificio propiedad del Gobierno del Estado, para que la... para la concentración de dichas dependencias federales en el mismo predio en la Ciudad de Chihuahua.

Lo anterior, con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua existen actualmente 972 núcleos agrarios, con un padrón de 116 mil 794 titulares de derechos ejidales que poseen 6.6 millones de hectáreas. Al clasificar esta población vemos que 70... el 75.3 por ciento se compone de ejidatarios, 19.5 por ciento son vecindados y el resto son posesionarios. Quiero destacar que 25 por ciento de esta población tiene pendientes obtener certeza jurídica y documental sobre los derechos de posesión en el tema agrario. Permanecen en espera de una atención oportuna para resolver asuntos que tienen que ver con el ordenamiento de sus documentos garantizando así los derechos plenos sobre la propiedad social de la tierra.

En Chihuahua... Chihuahua cuenta con... en Chihuahua cuenta con representación... cuenta con 4 representaciones federales relacionadas con el tema agrario: el Registro Agrario Nacional, el Tribunal Unitario Agrario, la Procuraduría Agraria, la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial Urbano, pero todas ellas se ubican en diferentes lugares. Por una parte, las oficinas de la se... de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano se localiza en Avenida Universidad,

mientras que las de la Procuraduría Agraria se encuentran en la Avenida Zarco. Por su parte, las oficinas del Registro Agrario Nacional se ubican en Boulevard Fuentes Mares y las del Tribunal Unitario Agrario en la calle quinte... 5a... de mayo, en la Colonia Guadalupe. Esta dispersión geográfica de las representaciones federales, no ayuda a los usuarios, que en su gran mayoría son campesinos, a tener un desahogo administrativo en... a sus trámites.

La or... la ordenación del territorio y el otorgamiento de... de certidumbre jurídica sobre la tenencia y propiedad de la tierra, es uno de los asuntos que tiene más pendientes en Chihuahua, donde casi el 40 por ciento del territorio del Estado está sujeto al régimen de propiedad social de... de comunidades agrarias, de conformidad con lo que se plantea en el Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales de México. Estos ejidos y comunidades abarcan predios agrícolas, forestales, pecuarios, acuícolas, sin olvidar que también existe la zona del semi desierto con un gran potencial de recursos forestales nomere... no maderables, de los que los ejidatarios del Estado realizan diversas actividades productivas.

Para un habitante de cualquiera de las comunidades rurales o agrarias, atender un asunto relacionado con la tenencia o posesión de la tierra, representa un verdadero viacrucis con el peregrinaje que tienen que hacer por las distintas oficinas de las dependencias federales. Hay comunidades tan apartadas en la sierra, que los habitantes de las mismas, muchos de ellos incluso pertenecientes a las... a los 4 pueblos indígenas que existen en el estado, como son: los Rarámuri, los Pima, los Guarijío, los Tepehuáños, tienen que caminar hasta 8 horas de... o más de camino de la comunidad donde vienen, tan solo para tomar un autobús y que los traslade a la capital algún asunto agrario. Ya estando en Chihuahua, tienen que desplazarse a... al... a dos o tres de las ubicaciones mencionadas, para el desahogo de a... de asuntos y trámites administrativos, jurídicos, relacionados con la propiedad social de la tierra. Lo primero que en-

frentan al ser recibidos en cualquiera de las oficinas en mención, es que todas están separadas en distintos puntos de la ciudad. Asimismo, algunas de ellas presentan un gran dete... deterioro físico, tal es el caso de las instalaciones de la Procuraduría Agraria que se encuentran en la... en un edificio que data de cientos de años y que no es funcional, de manera que ni siquiera cumple con las especificaciones técnicas para atender a personas con discapacidad o adultos mayores. Otras carecen de cajones de estacionamiento suficientes, así como de accesos a personas con capacidades motrices limitadas.

Actualmente, numerosos habi... numero... numerosos urbanistas y arquitectos consideran que la planeación urbana de... debe expresar funcionalidad de servicios públicos en conjunto armónicos que permitan un desplazamiento de las personas en un mismo entorno, haciendo un uso na... racional del tiempo y de las instalaciones de las oficinas públicas. En otras palabras, el diseño de las ciudades y de los espacios físicos urbanos, debe contemplar y proporcionar a los usuarios las instalaciones de las dependencias de gobierno, edificios públicos que integren, armonicen y ayuden a las personas a un desahogo de sus trámites y asuntos en un mismo conjunto arquitectónico, situación que no vemos respecto de la ubicación de diversas oficinas de gobierno, ya que la dispersión geográfica de las mismas no contribuye a apoyar los... apoyar a los usuarios de los servicios públicos, sino a crearles mayores problemas de solución.

En pleno siglo XXI, es urgente que el gobierno federal considere que la ubicación de sus oficinas deben atender a una planificación integral que apoye a quienes requieran ordenar sus documentos agrarios, mediante una ubicación funcional, de tal manera que las oficinas de gobierno, al... al menos en el tema que estoy planteando, que es el tema agrario, se ubiquen de manera estratégica en un solo predio o edificio de gobierno, para que los ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios cuenten con los servicios integrales para atender los asuntos que tienen

que ver con la solución a sus derechos agrarios. Se requieren instalaciones que cuenten con los servicios necesarios para apoyarles, que cuenten con s... aseso... asesoría legal en materia agraria y con servicios de fotocopiado y con... también pedir que se instalen... que lleguen instalaciones para realizar pagos de manera expedita, instalaciones finan... instalaciones como un banco y o... o cajeros automáticos.

Diputadas y diputados del Honorable Congreso del Estado, pido su voto a favor de esta noble iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución, que será de gran beneficio para los habitantes de... de los Ejidos y comunidades a... agrarias, así como para las comunidades indígenas del Estado de Chihuahua.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ingeniero Gustavo Elizondo Aguilar, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias en el... en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los Titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el gobierno del Estado, y/o en su caso, proporcionar de manera temporal y comodato, un edificio propiedad del gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la Ciudad de Chihuahua.

Económico.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de febrero del año 2019.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

**[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a presentar Iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte de manera respetuosa al **Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los Titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el gobierno del Estado, y en su caso, proporcionar de manera temporal, en comodato, un edificio propiedad del gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la Ciudad de Chihuahua.**

Lo anterior, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. En el Estado de Chihuahua existen actualmente 972 núcleos agrarios, con un padrón de 116 mil 794 titulares de derechos ejidales que poseen 6.6 millones de hectáreas. Al clasificar esta población vemos que 75.3% se compone de ejidatarios, 19.5% son avecindados y el resto son posesionarios. Quiero destacar que 25% de esta población tiene pendiente obtener certeza jurídica y documental sobre los derechos de posesión

en el tema agrario. Permanecen en espera de una atención oportuna para resolver asuntos que tienen que ver con el ordenamiento de sus documentos garantizando así los derechos plenos sobre la propiedad social de la tierra.

II. En Chihuahua hay cuatro representaciones federales relacionadas con el tema agrario: el Registro Agrario Nacional, el Tribunal Unitario Agrario, la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, pero todas ellas ubicadas en diferentes lugares. Por una parte, las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano se localizan en Avenida Universidad, mientras que las de la Procuraduría Agraria se encuentran en la Avenida Zarco. Por su parte, las oficinas del Registro Agrario Nacional se ubican en Boulevard Fuentes Mares y las del Tribunal Unitario Agrario en la calle 5 de mayo, en la Colonia Guadalupe. Esta dispersión geográfica de las representaciones federales, no ayuda a los usuarios, que en su gran mayoría son campesinos, a tener un desahogo administrativo a sus trámites.

III. La ordenación del territorio y el otorgamiento de certidumbre jurídica sobre la tenencia y propiedad de la tierra, es uno de los asuntos que tiene más pendientes en Chihuahua, donde casi el 40% del territorio del Estado está sujeto al régimen de propiedad social y de comunidades agrarias, de conformidad con lo que se plantea en el Atlas de Propiedad Social y Servicios Ambientales de México. Estos ejidos y comunidades abarcan predios agrícolas, forestales, pecuarios y acuícolas, sin olvidar que también existe la zona del semi desierto con un gran potencial de recursos forestales no maderables, en los que los ejidatarios del estado realizan diversas actividades productivas.

IV. Para un habitante de cualquiera de las comunidades rurales o agrarias, atender un asunto relacionado con la tenencia o posesión de la tierra, representa un verdadero viacrucis con el peregrinaje que tienen que hacer por las distintas oficinas de las dependencias federales. Hay comunidades tan apartadas de la sierra, que los habitantes de las mismas, muchos de ellos incluso pertenecientes a los cuatro pueblos indígenas que existen en el estado: rarámuri, pima, guarijío y tepehuán, tienen que caminar hasta 8 horas desde la comunidad donde viven, tan solo para tomar un autobús que los traslade a la capital para resolver algún asunto agrario. Ya estando en Chihuahua, tienen que desplazarse a dos o tres de las ubicaciones mencionadas, para el desahogo de asuntos

y trámites administrativos o jurídicos, relacionados con la propiedad social de la tierra. Lo primero que enfrentan al ser recibidos en cualquiera de las oficinas en mención, es que todas están separadas en distintos puntos de la ciudad. Asimismo, algunas de ellas presentan un gran deterioro físico, tal es el caso de las instalaciones de la Procuraduría Agraria que se encuentran en un edificio que data de cientos de años y que no es funcional, de manera que ni siquiera cumple con las especificaciones técnicas para atender a personas con discapacidad y adultos mayores. Otras carecen de cajones de estacionamiento suficientes, así como de accesos a personas con capacidades motrices limitadas.

V. Actualmente, numerosos urbanistas y arquitectos consideran que la planeación urbana debe expresar funcionalidad del servicio público en conjuntos armónicos que permitan un desplazamiento de las personas en un mismo entorno, haciendo un uso racional del tiempo y de las instalaciones de las oficinas públicas. En otras palabras, el diseño de las ciudades y de los espacios físicos urbanos, debe contemplar y proporcionar a los usuarios de las instalaciones de las dependencias de gobierno, edificios públicos que integren, armonicen y ayuden a las personas a un desahogo de sus trámites y asuntos en un mismo conjunto arquitectónico, situación que no vemos respecto de la ubicación de diversas oficinas de gobierno, ya que la dispersión geográfica de las mismas no contribuye a apoyar a los usuarios de los servicios públicos, sino a crearles mayores problemas que soluciones.

VI. En pleno siglo XXI, es urgente que el gobierno federal considere que la ubicación de sus oficinas debe atender a una planificación integral que apoye a quienes requieren ordenar sus documentos agrarios, mediante una ubicación funcional, de tal manera que las oficinas de gobierno, al menos en el tema que estoy planteando, que es el agrario, se ubiquen de manera estratégica en un solo predio o edificio de gobierno, para que los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios cuenten con los servicios integrales para atender los asuntos que tienen que ver con la solución a sus derechos agrarios. Se requieren instalaciones que cuenten con los servicios necesarios para apoyarles, que cuenten con asesoría legal en materia agraria y con servicios de fotocopiado y financieros para realizar pagos de manera pronta y expedita.

Diputadas y Diputados del H. Congreso del Estado: Pido su voto a favor de esta noble Iniciativa con **Punto de Acuerdo**

de urgente resolución, que será de gran beneficio para los habitantes de los Ejidos y comunidades agrarias, así como para las comunidades indígenas del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al **Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los Titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el gobierno del Estado, y en su caso, proporcionar en calidad de mientras, en comodato, un edificio propiedad del gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la Ciudad de Chihuahua.**

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 8 días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE: DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRIGUEZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Dip...

- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Quiero agregar aquí, un punto más decirles que esta iniciativa que hoy presente ante todos ustedes, es transmitir el sentir de cerca de mil núcleos ejidales, que han venido históricamente teniendo una gran problemática, para venir aquí a Chihuahua, como ya lo exprese desde comunidades indígenas de todo lo que es la zona rural y que la dispersión de las oficinas, e... ha... no

ha permitido pues, que muchos indígenas, muchas personas que vienen, que no conocen la ciudad, que no conocen como llegar a cada una de estos domicilios y que también por la falta de asesoría legal, que no se les explica cómo llevar a cabo un trámite.

Entonces por eso también estoy pidiendo, que en estas oficinas que tenga unas oficinas especiales, con asesoría legal, para que todos quienes lleguen... lleguen se asesoren y los conduzcan, para que su trámite sea bien encausado a donde corresponda, ya que estarían todas las 4 dependencias que tienen que ver con lo agrario, ahí mismo en un solo predio, o en un solo edificio, y que tuviera esto como resultados pues, que abatiéramos el rezago en materia agraria, porque si no buscamos que se le dé certeza jurídica a los ejidatarios, a la comunidad rural, pues eso permí... eso permite pues, que tampoco puedan acceder o acceder los ejidatarios, los pequeños propietarios a proyectos productivos, porque no tienen la documentación en regla; hay muchos ejidatarios, muchos núcleos ejidales, que tienen... que no tienen regularizado debidamente el... los certificados de derechos agrarios, pues por eso mismo porque se tiene muchas limitantes en esa área, mucha desinformación, porque a través de estas oficinas también se propondría que hubiera permanente, una gira de estos asesores a estar capacitando en los ejidos, en las asambleas ejidales, a brindarles una asesoría integral, como deben de concretar sus documentos y tener sus documentos en regla.

Tenemos una muestra, insisto yo el caso de las oficinas que se ubican aquí en la zarco de la Procuraduría Agraria, que entra uno y bueno pues caray hombre, es... es penoso entrar y a cómo va dando uno el paso, van rechinando las tablas que va uno pisando, si abren una puerta, es un rechinido para abrirla y otro para cerrarla.

Entonces la verdad es que si, son indignas... indignas esas oficinas, de ahí de la Avenida Zarco, y las demás no pues también están casi en

las mismas condiciones y algunas con muy poco estacionamiento, no les permiten... no permite la funcionalidad.

Por ese motivo, yo quiero que seamos muy sensibles en atender esta problemática, ya que nuestros compañeros ejidatarios y campesinos, esperan que a través de esta asesoría, poder tener certeza jurídica en sus predios que les correspondan.

Muchas, gracias.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Procediendo de... de conformidad con el artículo 174 de la Ley Orgánica, le solicito a la Diputada Rocío González Alonso, someta a votación si es de urgente resolución la iniciativa presentada por el Diputado Velázquez, lo someta a votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, en lo que respecta que el asunto en cuestión, se considera que tiene el carácter de urgente.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Le solicito se sirva someter a esta Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponde.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- **Los CC. Diputados:** [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

Cerramos la votación.

Y le informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, en cuanto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa, en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 123/2019 I D.P.].

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0123/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa al Ing. Gustavo Elizondo Aguilar, titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, para que en el ámbito de sus atribuciones, competencias y en un marco de concurrencia, diálogo y acuerdo, convenga con los titulares del Registro Agrario Nacional, del Tribunal Superior Agrario, de la Procuraduría Agraria y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del Gobierno Federal, la construcción de las oficinas de estas dependencias en un predio donado por el Gobierno del Estado y, en su caso, proporcionar temporalmente, en comodato, un edificio propiedad del Gobierno del Estado para la concentración de dichas dependencias federales en un mismo predio en la ciudad de Chihuahua.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes citada, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Continuando con el orden del día se le concede el uso de la palabra, a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.:
Gracias, Diputado.

Bueno antes que nada agradecer a la Mesa Directiva que hayan aprobado el que se enlistara este asunto en la sesión del día de hoy.

H. Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso; numerales 2 fracción IX, 75 y demás aplicables del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a efecto de presentar iniciativa con carácter de unto de acuerdo de urgente resolución, a efecto de solicitar la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, a efecto de aclarar información relacionada con el informe anual de actividades 2018, entregado a este Honorable Congreso del Estado en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de ejercicio constitucional, de fecha 21 de enero de 2019; lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Por su importancia y amplitud, la Comisión

Estatal de los Derechos Humanos, es una de las autoridades encargadas de proteger y observar los Derechos Humanos y de los grupos vulnerables, así como la promoción y divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito Estatal, así como estructurar y fortalecer vínculos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de protección de los derechos humanos, con las defensoras y defensores de los mismos, así como con la población en general.

Se trata de un organismo que debe ser de reconocida confianza en la sociedad, en la que el tema de los Derechos Humanos adquiera vigencia y relevancia hacia la construcción de un Estado de Derecho.

De conocimiento general es que con fecha 17 de abril de 2008, el actual presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, asume dicho cargo, el cual fue ratificado en dicho cargo con posterioridad y hasta el momento ejerce la titularidad de dicho organismo autónomo, cumpliendo año con año, con el mandato constitucional y legal en la elaboración y entrega de los informes a este Órgano Legislativo.

Atendiendo a su gestión y siendo este su último período como titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, es que en relación al informe de actividades de 2018, presentado ante este Honorable Congreso, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el

artículo 4o. de la Constitución Política del Estado, así como lo dispuesto por el numeral 50 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos vigente para esta Entidad Federativa.

No obstante de haber cumplido con esta disposición, surgen interrogantes respecto del contenido de este informe anual de actividades, por lo que estimo la pertinencia en solicitar de manera respetuosa al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, se sirva comparecer ante la Comisión de Derechos Humanos, dada la trascendencia que

reviste su función y aquella desarrollada al interior del organismo al que representa con motivo de las quejas, investigaciones, recomendaciones, incluso de los acuerdos tomados al interior de la misma, con el objeto de ampliar la información contenida en el citado informe y en su caso responder de aquellas interrogantes que surjan y se le planteen en dicha comparecencia, por parte de las y los Diputados integrantes de esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito solicitarle se apruebe el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dispone respetuosamente, la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, ante la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades dos mil dieciocho, entregado a éste Honorable Congreso del Estado en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de ejercicio constitucional, de fecha 21 de enero de 2019.

Económico. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria de Asuntos Legislativos para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente, la suscrita.

Es cuanto, señor Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Quien suscribe, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con

fundamento en lo dispuesto en los artículos 169 y 174, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; numerales 2 fracción IX, 75 y demás aplicables del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Asamblea, a efecto de presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución, a efecto de solicitar la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, a efecto de aclarar información relacionada con el informe anual de actividades 2018, entregado a este H. Congreso del Estado en el Primer Periodo Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de ejercicio constitucional, de fecha 21 de enero de dos mil diecinueve; lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Por su importancia y amplitud, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, es una de las autoridades encargadas de proteger y observar los Derechos Humanos y de los grupos sociales vulnerables, así como la promoción y divulgación de la cultura de los Derechos Humanos en el ámbito Estatal, así como estructurar y fortalecer vínculos con los organismos gubernamentales y no gubernamentales de protección de los derechos humanos, con las defensoras y defensores de los mismos, así como con la población en general. Se trata de un organismo que debe ser de reconocida confianza en la sociedad, en la que el tema de los derechos humanos adquiera vigencia y relevancia hacia la construcción de un Estado de Derecho.

2.- De conocimiento general es que con fecha diecisiete de abril de dos mil ocho, el actual presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, asume dicho cargo, el cual fue ratificado en el cargo con posterioridad, y hasta el momento ejerce la titularidad de dicho organismo autónomo, cumpliendo año con año, con el mandato Constitucional y legal en la elaboración y entrega de los informes a este Órgano Legislativo.

Atendiendo a su gestión y siendo este su último período como titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en el Estado de Chihuahua, es que en relación al informe de actividades dos mil dieciocho, presentado ante este Honorable Congreso del Estado, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el

artículo 4° de la Constitución Política del Estado, así como lo dispuesto por el numeral 50 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos vigente para esta Entidad Federativa.

No obstante de haber cumplido con esta disposición, surgen interrogantes respecto del contenido de este informe anual de actividades, por lo que estimo la pertinencia en solicitar de manera respetuosa al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, se sirva comparecer ante la Comisión de Derechos Humanos, dada la trascendencia que reviste su función y aquella desarrollada al interior del organismo al que representa con motivo de las quejas, investigaciones, recomendaciones, incluso de los acuerdos tomados al interior de la misma, con el objeto de ampliar la información contenida en el citado informe y en su caso responder de aquellas interrogantes que surjan y se le planteen en dicha comparecencia, por parte de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito solicitarle se apruebe el siguiente punto de acuerdo de urgente resolución:

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, dispone respetuosamente, la comparecencia del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, ante la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades dos mil dieciocho, entregado a éste H. Congreso del Estado en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de ejercicio constitucional, de fecha 21 de enero de dos mil diecinueve.

Económico. - Aprobado que sea túrnese a la Secretaria de Asuntos Legislativos para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente. DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ].

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

De acuerdo al artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo le voy a pedir a la Secretaria Janet Francis Mendoza Berber, someta a votación si esta iniciativa se considera de urgente resolución e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las señoras y señores diputados si están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse de urgente resolución de conformidad a lo establecido en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto que el asunto es cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente someta a consideración de esta Diputación Permanente la iniciativa presentada, para darle el trámite legal correspondiente.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto, levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).]

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber, Primera Secretaria.- MORENA: Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[1 (uno) no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.)]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa antes leída.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa presentada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo 124/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0124/2019 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Doctor José Luis Armendáriz González, para que comparezca ante la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado, a efecto de que aclare información relacionada con el informe anual de actividades 2018, entregado a este H. Congreso del Estado, en el Primer Período Extraordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de fecha 21 de enero de 2019.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la Comisión Legislativa de Derechos Humanos, con el propósito de que realice lo conducente, para establecer lugar, fecha y hora de la comparecencia.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS;
SECRETARIA, DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER;
SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO].

Finalmente de acuerdo al orden del día aprobado tiene el uso de la palabra el Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Muchas gracias, Presidente.

Con el permiso del Presidente, de mis compañeros Diputados, de todos los aquí presentes, voy a dar lectura a la iniciativa.

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El suscrito Misael Máñez Cano, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y en representación de diversas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea, conformadas por los Grupos Parlamentarios del Partido del Trabajo, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, las representaciones políticas del Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México y los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez y Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto, por medio de la cual se propone derogar el Impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Con fecha 30 de diciembre de 1970, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Código Fiscal del Estado, estableciendo en el Capítulo V, del Título Tercero, el Impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos, el cual tenía como propósito gravar con una tasa de 2 por ciento los ingresos en efectivo o en especie, percibidos por las personas físicas en el libre ejercicio de una profesión, arte, oficio, actividad técnica, deportiva o cultural, como agente de instituciones de crédito, seguros o fianzas, mediante la explotación de una patente aduanal o cualquier otra actividad similar.

Derivado de la adhesión del Estado de Chihuahua al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal mediante el convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Diciembre de 1979, el Estado conviene con la Federación a cambio de obtener participaciones en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal, no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que contraríen las limitaciones señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

A consecuencia de lo anterior en esa misma fecha se publicó el Anexo Numero 1 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el que el Estado de Chihuahua, en el cual se estableció que el Impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos se suspendería de manera parcial, quedando únicamente gravados los ingresos de los contribuyentes no gravados por el Impuesto al Valor Agregado.

Actualmente, la raíz de dicha suspensión parcial, el Impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos gradualmente ha disminuido su recaudación y con ello su contribución al gasto público del Estado, ya que tan solo en la Ley de Ingresos de 2019 se estimaron ingresos por 250 mil pesos, es decir casi 21 mil pesos mensuales de recaudación, lo que además lo convierte en un impuesto en el que resultaría más gravosa su fiscalización.

De manera tal que con fecha del primero de enero del año 2019 entró en vigor la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, cuyo cuerpo normativo tuvo como objetivo modernizar todo el marco hacendario que contiene los impuestos y facultades que le son necesarias a las autoridades hacendarias locales, para cumplir con su encomienda de recaudar los impuestos con los cuales contribuyen los Chihuahuenses.

Dicha legislación no estableció ningún nuevo impuesto, a los ya existentes.

Sin embargo, de unos días para acá, ha habido manifestaciones por parte de algunas agrupaciones de profesionales en el sentido de manifestarse en contra del cobro de dicho impuesto; argumentando en ocasiones, que se trata de una imposición de nueva contribución a los chihuahuenses.

Como quedo manifestado en párrafos anteriores, el Impuesto Sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos es una contribución que data ya de hace muchos años, lo que hizo la aprobación del decreto por medio del cual se renueva el marco hacendario del Estado, es retomar un impuesto que ya estaba previsto con anticipación, por lo que en el sentido

estricto no se trata del establecimiento de un nuevo impuesto.

La inquietud en torno a la posible implementación en el cobro de dicho impuesto, ha generado un ambiente no propicio, para el desarrollo del Estado, sin dejar de mencionar que la forma en la que se ha publicitado por algunos actores políticos, ha sido induciendo al error a la población, con información distorsionada, llevando a algunos sectores de la sociedad a tener una apreciación de un afán recaudatorio por parte del Congreso del Estado, que fue el ente encargado de aprobar dicha ley y por lo tanto polarizando la vida social en el estado.

Aclaremos los promotores de esta iniciativa, que en el mejor de los supuestos, de esta previsión recaudatoria, en relación a este impuesto, durante el ejercicio fiscal del año 2019, se estima con base a los años anteriores, y esta rondaría los 250 mil pesos y no como se hizo ver por algunos actores políticos la cantidad de 250 millones de pesos.

Quienes suscribimos la presente iniciativa, observamos que el falso rumor que se vertió en torno al monto de la supuesta recaudación que se obtendría al establecer el impuesto referido, se realizó con un afán de desinformar, de polarizar y de crear una cortina de humo para ocultar hechos públicos de mayor relevancia e importancia, como lo son el recorte presupuestal al que se sujeto al Estado de Chihuahua, por parte de la Cámara de Diputados para este 2019 o la reducción en el apoyo al programa de Estancias Infantiles del Gobierno Federal, que podría dejar sin guardería a varios miles de niños y con una gran preocupación a sus padres, dicho sea de paso se debe aclarar que ante esta ultima situación de incertidumbre, el Gobierno del Estado de Chihuahua se ha comprometido a hacer frente, para asegurar el cuidado y desarrollo de los chihuahuenses más pequeños, de los niños que utilizan el servicio de las instancias infantiles, para proveerles de la asistencia, que ahora se malbarata y se regatea por parte del Gobierno Federal a los infantes chihuahuenses.

Es por las anteriores consideraciones, que quienes suscribimos la presente iniciativa y ante la consideración de que es prioritario mantener un clima de cordialidad y desarrollo entre las autoridades y la ciudadanía en el Estado de Chihuahua, hemos decidido proponer como lo hacemos por medio de esta iniciativa, la derogación del Impuesto Sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos contenido en la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior se propone derogar la Sección I, del Capítulo I, del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, así como lo relativo al numeral 1.1.2 Impuesto Sobre Ejercicios Lucrativos del apartado 1. Impuestos, correspondientes al Artículo Primero de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019, para así eliminar el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos, sometiendo a aprobación el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.-Se deroga la Sección I, del Capítulo I, del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

TÍTULO SEGUNDO
Impuestos Ordinarios
CAPÍTULO I
SECCIÓN I
Impuesto sobre Profesiones
y Ejercicios Lucrativos

Artículo 5. Derogado.

Artículo 6. Derogado.

Artículo 7. Derogado.

Artículo 8. Derogado.

Artículo 9. Derogado.

Artículo 10. Derogado.

Artículo 11. Derogado.

Artículo 12. Derogado.

Artículo 13. Derogado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el numeral 1.1.2 Impuesto sobre Ejercicios Lucrativos del Apartado 1. Impuestos, del Artículo Primero de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2019.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 8 días del mes de febrero del año 2019.

Atentamente y firmado por los 22 diputados que componen las Fracciones Parlamentarias del Partido Acción Nacional, del Partido Verde Ecologista de México, del Partido del Trabajo, del Partido Nueva Alianza y del Partido Encuentro Social y los Diputados Jesús Velázquez y la Diputada Anna Chávez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

Diputación Permanente del
Honorable Congreso del Estado
Presente.-

El Suscrito Misael Máynez Cano, en mi carácter de diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación de diversas fuerzas políticas representadas en esta Asamblea, conformadas por los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido del Trabajo, Encuentro Social, Movimiento Ciudadano, las representaciones políticas de Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México y los Diputados Jesús Velázquez Rodríguez y Anna Elizabeth Chávez Mata, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política

del Estado, así como 167, fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación Popular, a efecto de presentar INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE DEROGAR EL IMPUESTO SOBRE PROFESIONES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de diciembre de 1970, se publicó en el POE, el Código Fiscal del Estado, estableciendo en el Capítulo V, del Título Tercero, el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos, el cual tenía como propósito gravar con una tasa de 2% los ingresos en efectivo o en especie, percibidos por las personas físicas en el libre ejercicio de una profesión, arte, oficio, actividad técnica, deportiva o cultural, como agente de instituciones de crédito, seguros o fianzas, mediante la explotación de una patente aduanal o cualquier otra actividad similar.

Derivado de la adhesión del Estado de Chihuahua al Sistema Nacional de Coordinación fiscal mediante convenio publicado en el DOF de fecha 28 de Diciembre de 1979, el Estado conviene con la Federación a cambio de obtener participaciones en los términos de la Ley de Coordinación fiscal, no mantener en vigor impuestos estatales o municipales que contraríen las limitaciones señaladas en la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

A consecuencia de lo anterior en esa misma fecha se publicó el Anexo Numero 1 al Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en el que el Estado de Chihuahua, en el cual se estableció que el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos se suspendería de manera parcial, quedando únicamente gravados los ingresos de los contribuyentes no gravados por el Impuesto al Valor Agregado.

Actualmente, a raíz de dicha suspensión parcial, el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos gradualmente ha disminuido su recaudación y con ello su contribución al gasto público del Estado, ya que tan solo en la Ley de Ingresos para 2019 se estimaron ingresos por \$250,000.00 es decir casi 21 mil pesos mensuales de recaudación, lo que además lo convierte en un impuesto en el que resultaría más gravosa su fiscalización.

De manera tal que con fecha del primero de enero del año 2019 entró en vigor la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, dicho cuerpo normativo tuvo como objetivo modernizar todo el marco hacendario que contiene, los impuestos y facultades que le son necesarias a las autoridades hacendarias locales, para cumplir con su encomienda de recaudar los impuestos con los cuales contribuyen los Chihuahuenses. Dicha legislación no estableció ningún nuevo impuesto, a los ya existentes. De unos días para acá, ha habido manifestaciones por parte de algunas agrupaciones de profesionales, en el sentido de manifestarse en contra del cobro de dicho impuesto; argumentando en ocasiones, que se trataba de la imposición de una nueva contribución a los Chihuahuenses.

Como quedo manifestado en párrafos anteriores, el Impuesto Sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos es una contribución que data ya de hace muchos años; lo que hizo la aprobación del decreto por medio del cual se renueva el marco hacendario del Estado, es retomar un impuesto que ya estaba previsto con anticipación, por lo que en sentido estricto no se trata del establecimiento de un nuevo impuesto.

La inquietud en torno a la posible implementación en el cobro de dicho impuesto, ha generado un ambiente no propicio, para el desarrollo del Estado, sin dejar de mencionar que la forma en la que se ha publicitado por algunos actores políticos, ha sido induciendo al error a la población, con información distorsionada, llevando a algunos sectores de la sociedad a tener una apreciación de un afán recaudatorio por parte del Congreso del Estado, que fue el ente encargado de aprobar dicha ley y por lo tanto polarizando la vida social del estado.

Aclaremos los promotores de esta iniciativa, que, en el mejor de los supuestos, de la previsión recaudatoria, en relación a este impuesto, durante el ejercicio fiscal del año 2019, se estima en base a los años anteriores, que la misma rondaría los \$250,000.00 pesos y no como se hizo ver por otros actores políticos la cantidad de \$250,000,000.00 millones de pesos.

Quienes suscribimos la presente iniciativa, observamos que el falso rumor que se vertió en torno al monto de la supuesta recaudación que se obtendría al establecer el impuesto referido, se realizó con el afán de desinformar, de polarizar y crear una cortina de humo para ocultar hechos públicos de mayor relevancia e importancia, como lo son el recorte

presupuestal al que se sujeta al Estado de Chihuahua, por parte de la Cámara de Diputados para éste año del 2019 o la reducción en el apoyo al programa de Estancias Infantiles del Gobierno Federal, que podría dejar sin guardería a varios miles de niños y con una gran preocupación a los padres de los mismos, dicho de paso se debe aclarar que ante esta última situación de incertidumbre, la buena noticia es que el actual Gobierno del Estado de Chihuahua, ya se ha comprometido a hacer frente, para asegurar el cuidado y desarrollo de los Chihuahuenses más pequeños, de los niños que utilizan el servicio de las instancias infantiles, para proveerles de la asistencia, que ahora se malbarata y regatea por parte del Gobierno Federal.

Es por las anteriores consideraciones, que quienes suscribimos la presente iniciativa y ante la consideración de que es prioritario mantener un clima de cordialidad y desarrollo entre las autoridades y la ciudadanía en el Estado de Chihuahua, es que hemos decidido proponer como lo hacemos por medio de esta iniciativa; la derogación del Impuesto Sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos contenido en la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior se propone derogar la Sección I, del Capítulo I, del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, así como lo relativo al numeral 1.1.2 \Impuesto Sobre Ejercicios Lucrativos\ del apartado 1. IMPUESTOS, correspondientes al Artículo Primero de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019, para así eliminar el Impuesto sobre Profesionales y Ejercicios Lucrativos, sometiéndolo a aprobación el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.-Se deroga la Sección I, del Capítulo I, del Título Segundo de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

TÍTULO SEGUNDO IMPUESTOS ORDINARIOS

CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS

SECCIÓN I IMPUESTO SOBRE PROFESIONES Y EJERCICIOS LUCRATIVOS

ARTÍCULO 5. Derogado.

ARTÍCULO 6. Derogado.

ARTÍCULO 7. Derogado.

ARTÍCULO 8. Derogado.

ARTÍCULO 9. Derogado.

ARTÍCULO 10. Derogado.

ARTÍCULO 11. Derogado.

ARTÍCULO 12. Derogado.

ARTÍCULO 13. Derogado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el numeral 1.1.2 \Impuesto sobre Ejercicios Lucrativos} del Apartado 1. \IMPUESTOS}, del Artículo Primero de Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2019.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.-El presente Decreto entrará en vigor el día 1° de enero de 2019.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. DIP. MISAEEL MÁYNEZ CANO, DIP. OBED LARA CHÁVEZ, MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIP. BLANCA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. JORGE CARLO SOTO PRIETO, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP.

JESÚS VILLARREAL MACÍAS.]

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado Miguel Ángel Colunga.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Segunda Secretaria.- **P.A.N.:** ¿Adherirse?

Porque el Capítulo IV del Reglamento Diputado, dice que cuando son iniciativas con carácter de decreto los diputados solo podemos adherirnos y no hacer comentarios hasta en tanto se discuta en la comisión o en el Pleno cuando esté hecho el dictamen, es eso Presidente, recordarle del 105 del Reglamento de la Ley Orgánica.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Si, era con ese fin de adherirnos pero haciendo algunas modificaciones a la exposición de motivos que hacen.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Porque señala tres temas diferentes, nosotros estamos totalmente de acuerdo en derogar el Impuesto sobre Profesiones y Ejercicios Lucrativos, pero hay un tema que habla sobre el presupuesto federal que es otro tema y habla un tema de las estancias infantiles que es otro tema.

En ese sentido que no mezclamos tres temas diferentes, sino que hagamos un tratamiento a cada tema.

El comentario es y aprovecho para decirles que las estancias infantiles como ustedes saben son un servicio privado, un servicio privado que recibía dinero del gobierno, está totalmente definido.

Ahora, este apoyo no es que se les quite a las estancias infantiles, ahora este apoyo se entregará

directamente a los padres de familia. El padre de familia decidirá si mantiene a los niños o a las niñas en esas estancias, pero el dinero va a estar.

Nada más como un dato para ustedes, estamos hablando de 350 mil niñas y niños que están en este sistema privado de estancias que recibe dinero del gobierno, estamos hablando de 10 mil estancias, es decir traemos un cupo de 350 niños por estancia, entonces nos parece que si el sistema pues es una modificación de estancias infantiles y se trata de evitar problemas como el que ocurrió es muy emblemático el ABC en Sonora.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

La iniciativa se turnará a la comisión correspondiente y la discusión se hará en su momento en la comisión.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Jesús Alberto Valenciano García.-
P.A.N.: Presidente.

Nada más aclararle aquí al Diputado Colunga, se mencionan los temas porque en la información que sale por parte de uno de sus compañeros, tratando de polarizar el asunto indica que vamos a ir por 250 millones de pesos de profesionistas, por supuesto que no es cierto.

La información viene muy precisa, solamente 250 mil pesos. Entiendo que lo quisieron sacar en ese momento por tratar de desviar un poco la atención por las casi 6 mil familias que se van a quedar sin la atención de estancias infantiles en el Estado de Chihuahua, yo lo invitaría a que así como vio que nos sumamos varias fracciones en este tema, también defendamos este punto de las estancias infantiles para ayudar a los más indefensos, que lo que ahí se brinda de servicio es por personal especializado, tema que si se ocupa y se requiere en el Estado de Chihuahua.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputado.

Diputado.

- El C. Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez.-
MORENA: Miren el día de hoy por la mañana yo estuve en pláticas con el Director Nacional, aquí estuvo en el Congreso, de la Dirección de Vinculación de Instituciones y Delegaciones hoy estuvo aquí en el Congreso, ahí estuvo el Diputado Benjamín Carrera en la reunión y un tema que quisimos tratar es el de las estancias infantiles precisamente.

Nada más por darles un dato, las estancias infantiles por ejemplo en el Instituto Mexicano del Seguro Social, tiene una capacidad, dentro de su capacidad tienen un sobrante de un 25 por ciento, un sobrante, que bien pudiera cubrir el tema de las estancias infantiles.

Pero bueno son datos que yo les comento, yo sé que es un tema que está en la agenda nacional, pero si hay informaciones, no. Nosotros incluso hablamos el tema del presupuesto también, porque también se ha dicho que los dos hospitales de Ciudad Juárez no se van a construir, claro que se van a terminar de construir, claro que se van a equipar, entonces es un tema que también.

El tema del presupuesto federal, es un tema que hemos estado platicando, yo he estado en reuniones conjuntamente con la federación donde ha estado el Gobierno del Estado, entonces es un tema que vamos avanzando y que posiblemente vayamos a obtener mayores recursos para Chihuahua.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Haber diputados, nada más para centrar el tema, estábamos con la iniciativa presentada por el Diputado Máñez, me gustaría si tienen alguna aclaración al respecto, pues lo hicieran en otro momento con una iniciativa al respecto.

Bien esta Presidencia recibe las iniciativas antes

leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Gracias, Diputado.

Queda registrado.

7.

ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Para continuar con el orden del día relativa a la participación de Asuntos Generales procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Gracias, Presidente.

Una disculpa antes porque traigo un poquito de resfrío, este para que me tengan poquita paciencia.

Honorable Congreso del Estado

Presente.-

Quien suscribe, Carmen Rocío González Alonso, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante esta alta asamblea a efecto de exponer el siguiente posicionamiento.

Como es del conocimiento público, a principios del mes de diciembre del año 2018, en diferentes medios de comunicación nacionales como internacionales se hizo viral el despido masivo de trabajadores al servicio del gobierno federal, en lo particular en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tanto en oficinas centrales, como en las delegaciones de Tuxpan, Veracruz; Baja California Sur; Ensenada, Baja California, Jalisco, Coahuila, Sinaloa, Irapuato, Guanajuato; Ciudad de México, Cuernavaca, Morelos; entre otras oficinas ubicadas en las diferentes Entidades Federativas; en ese momento las personas que

fueron despedidas sin justificación alguna y de manera arbitraria, exigían que se les diera una explicación pronta por parte de las autoridades por cómo se suscitaron los hechos, ya que en la mayoría de los casos...

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-

P.A.N.: Haber permítame Diputada, permítame.

Les voy a pedir que hagan silencio para que la Diputada pueda hacer lectura de su iniciativa.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-

P.A.N.: Gracias, Presidente.

Ya que en la mayoría de los casos, se dio la misma modalidad en los despidos, los empleados eran literalmente encerrados por parte de su superior jerárquico, así como del personal jurídico de la dependencia para obligarlos a firmar sus renuncias, esto en un ambiente de amenazas e insultos, se destaca que los afectados son trabajadores con bajo salario y no altos funcionarios que por ende cuentan con remuneraciones más altas.

En fecha 21 de Diciembre del 2018, el Servicio de Administración Tributaria a través de su portal oficial dio a conocer el siguiente comunicado de prensa; \El Gobierno de México ha iniciado la actual administración bajo los principios rectores de austeridad, eficiencia y ahorro. El SAT, como parte de esta organización no resulta ajeno a ese compromiso.

Derivado de un análisis organizacional y con la finalidad de evitar duplicidad de funciones e incrementar la eficiencia, las Administraciones Generales del SAT propusieron reajustar sus unidades administrativas, determinando las áreas y plazas que se podrían compactar, previendo no impactar la calidad de los servicios ni los procesos recaudatorios.

Aunado a ello también se eliminarán los privilegios y altos sueldos a funcionarios públicos de nivel directivo; se ejercerán recursos en forma nacional y se combatirá frontalmente la corrupción.

Señala también el comunicado que estas medidas se empezaron a implementar en las oficinas de la Ciudad de México y luego en el resto del país, abarcando en ciertos casos la supresión total de nuestras administraciones desconcentradas.

A este momento hemos recibido quejas sobre la forma en que la medida de austeridad está siendo aplicada. En este sentido, se le ha solicitado a la Administración General de Recursos y Servicios que, en los términos de la normatividad aplicable, revise que las acciones sean realizadas en estricto apego a la ley, situación que diversos videos y testimonios contradicen, pues no se atendió.

La atención a los procesos de recaudación, fiscalización, jurídicos, así como, la atención a los contribuyentes para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones fiscales dicen, están garantizadas.

Y termina diciendo el comunicado, el SAT, perdón, en el SAT refrendamos el compromiso con la política de austeridad en beneficio de los mexicanos, convencidos de que la eficiencia en el ahorro permitirá que los recursos públicos se optimicen en beneficio de las y los contribuyentes.

Así mismo, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos al ser cuestionado durante su conferencia matutina del día 24 de 2018, de diciembre de 2018 de forma textual manifestó lo siguiente; \Los trabajadores inconformes tienen el derecho constitucional de manifestarse, derecho a la manifestación, a la propuesta, a un derecho a disentir y que comprende sus quejas porque se están llevando a cambio cambios... a cabo cambios. Por lo que promete que su gobierno analizará la situación para que no se cometan injusticias.

Algunos trabajadores de confianza han dejado de laborar en el gobierno. Vamos a revisar esta decisión que se ha tomado por un mandamiento en el sentido de que debemos de evitar duplicidades y ajustar el número de funcionarios públicos de confianza, asegura, para, a continuación, prometer

que se revisará caso por caso, porque puede ser, dijo el Presidente, que se trate de un trabajador de confianza, pero que lleva 15 o 20 años laborando y que, además, gana muy poco.

Lo que estamos buscando, añade, es hacer el ajuste arriba, en los altos funcionarios públicos, no en los trabajadores de base, no en los que ganan muy poco. Eso se va a revisar}.

La revisión jamás se realizó y no hay un diagnóstico transparente y oportuno, por lo tanto todo se gesta en la opacidad.

Por otro lado las autoridades federales sostienen y argumentan que la decisión de prescindir de miles de trabajadores fue en apego a la política de austeridad implementada por el titular de Poder Ejecutivo Federal; sin embargo el 1 de enero del presente año el Servicio de Administración Tributaria emitió una convocatoria para el puesto de Oficial de Comercio Exterior en cualquiera de las 49 aduanas de nuestro país dentro de la Administración General de Aduanas en el Servicio de Administración Tributaria, contradiciéndose en su política de austeridad.

El pasado 18 de octubre de 2018 un Diputado de este Congreso señaló al Ejecutivo Estatal por vulnerar gran parte de los derechos laborales de los trabajadores del Estado, cuando se dio un despido masivo analizado por cada una de las dependencias, sin embargo, no he visto... no lo he visto preocuparse por los derechos laborales que desde el gobierno federal se están vulnerando.

Es por todo lo anterior expuesto que se advierte que existe una gran incongruencia tanto en el decir como en el actuar por parte de las autoridades federales y el propio titular del Ejecutivo Federal, ya que en su momento se argumentó que debido a la política de austeridad y a un reajuste en sus unidades administrativas se tomaba la decisión de prescindir laboralmente de miles de trabajadores y por consiguiente una afectación a sus familias, además de que a la fecha siguen con incertidumbre jurídica, ya que no se les ha resultado su situación

laboral; es por ello que no se encuentra un compromiso real por parte del gobierno federal en brindarles una solución, sin embargo si vemos una convocatoria... sí vemos una convocatoria para contratar nuevo personal en el Servicio de Administración Tributaria, que por lógica se le tendrá que destinar presupuesto para el pago de sueldos y salarios.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.- P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputadas y diputados de este Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

El 24 de diciembre de 2018, el Congreso de la Unión aprobó el Presupuesto de Egresos 2019 con recortes que afectan a sectores vulnerables como mujeres, niñas, niños y personas con discapacidad, en donde específicamente disminuyen recursos para estancias infantiles.

El Presupuesto de Egresos de la Federación destinó 2,041 millones para estancias infantiles, 2029 millones menos que lo ejercido en 2018, que fue de 4070 millones de pesos este monto no fue revisado pese a las voces de madres trabajadoras, familias y directivos de guarderías públicas que protestaron por el recorte de este servicio.

Los 2041 millones asignados deberán cubrir a las 9653 estancias infantiles de todo el país que atienden a más de 313 mil 450 niños.

Esto afecta la seguridad y el desarrollo de más de 350 mil niñas y niños en todo el país, en el Estado de Chihuahua se verán afectadas más de 213 estancias infantiles las cuales atienden a más de 6 mil niños.

La postura del Presidente Andrés Manuel López Obrador ante esto fue la eliminación de la corrupción en instituciones como estas, de la misma forma el titular de la Secretaría de Hacienda Federal, reafirmó esta postura, agregando que el apoyo de 950 pesos se daría directamente a los padres para que incluso ello decidieran si los abuelos podrían tomar cuidado de los menores, descartando así, la continuidad de programas de políticas públicas serias en cuanto al cuidado y la atención de la niñez, sin comprender que los abuelos no deben asumir la seguridad social de las familias trabajadoras sino el Estado.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 establece que el Estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, principio que deberá guiar el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Es por eso que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional exigimos al Presidente López Obrador reconsidere la disminución de casi un 50 por ciento del presupuesto destinado a estancias infantiles en todo el país, el cual es un hecho.

Que dé prioridad al cuidado y atención de niñas y niños, certeza a su desarrollo integral y protección a las familias madres y padres trabajadores.

Acción Nacional cree en el inminente derecho que tienen las niñas, niños y adolescentes a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral.

Además, reafirma que las estancias infantiles son la estrategia correcta en temas de justicia de género y son la económicamente más eficiente.

Pese a la adversidad de este recorte presupuestal a nivel federal, el Gobernador del Estado de Chihuahua, el Licenciado Javier Corral Jurado presentó el programa Chihuahua crece contigo,

enfocado en atender en una primera etapa el desarrollo integral de 10 mil niñas y niños de las zonas vulneradas, mismo que también cubrirá la atención de las estancias infantiles que el gobierno federal ha recortado.

Sin embargo, esto no limita ni exime la responsabilidad que tiene la Secretaría de Bienestar federal hacia las niñas y los niños.

Enfocar políticas públicas a la niñez y juventud es la mejor inversión que un gobierno puede hacer para su comunidad. El Presidente de la República debe entender que el ejercicio de los derechos en particular de la niñez, cuesta dinero, por lo que reprobamos este recorte presupuestal.

Quisiera también antes de concluir, aclararle al Diputado Colunga, que el tema de las guarderías del IMSS como usted lo señala el que no se encuentren en su totalidad llenas no quiere decir que en donde estén ubicadas sea completamente de apoyo para las madres trabajadoras, es decir, muchas de ellas no se encuentran al 100 por ciento porque se encuentran en lejanía al acceso de las madres trabajadoras, por lo que este recorte pues por donde lo vean es una afectación y lo reprobamos ampliamente.

Gracias.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Gracias, Diputada.

Se agradece a todos diputados y diputadas sus participaciones en esta sesión... Diputación Permanente.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso se les otorgará el trámite correspondiente.

8.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. Jesús Villarreal Macías, Presidente.-
P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para próxima que se

celebrará el viernes 15 de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión permanente, la Diputación Permanente.

A la Mesa Directiva con el acuerdo que ya habíamos tenido, a las 10:30, sesión de la Mesa Directiva

Siendo las 12 horas con 22 minutos del día 8 de febrero, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidente:

Dip. Jesús Villarreal Macías

Vicepresidentes:

Dip. Misael Máynez Cano.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Janet Francis Mendoza Berber.

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Prosecretarios:

Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

Dip. Lourdes Beatriz Valle Armendáriz.

Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.